



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 28 NOV. 2023

VISTO el Expediente MS-E-52053-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de camperas de invierno destinadas a los agentes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 64 obra Resolución S.G.S.A. N° 111/2023, mediante el cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 202/23-525 a la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, renglones N° 01 al N° 07, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 5.304.572,00).

Que en orden 65 obra Orden de Compra N° 328/23, emitida a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 5.304.572,00).

Que en orden 73 obra correo electrónico enviado por el proveedor mencionado precedentemente, mediante el cual solicita la rescisión total de la Orden de Compra emitida a su favor, en virtud del tiempo transcurrido y la situación de público conocimiento que atraviesa el país, la cual genera variaciones drásticas en los precios.

Que a orden 75 obra intervención del señor Subsecretario de Higiene y Seguridad en el Trabajo, mediante la cual solicita continuar con el trámite de rescisión.

Que a orden 77 obra Dictamen DAL-D.G.A.J.S - M.S N° 982/23 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión total de la Orden de Compra N° 328/23, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1882/23, y N° 188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SECRETARIO DE GESTION DE SERVICIOS ASISTENCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión total de la Orden de Compra N° 328/23, emitida a favor de la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 5.304.572,00), conforme lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

000741

RESOLUCIÓN S.G.S.A. N°

/23.

M.S.
M.R.
W.A.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CORDERAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dr. José Ricardo Torino
Secretario de Gestión
de Servicios Asistenciales
Ministerio de Salud
MN 83454 MM 185
MEDICO NEFROLOGO